

Expediente: 5150  
Asunto: Acta  
Rfa.:Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON  
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL DIECISIETE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.**

**CONCEJALES:**

**DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO.  
DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL  
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN  
DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL.**

**NO ASISTEN:**

**DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA  
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.  
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.  
DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ MUÑOZ SOLÍS.**

**SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.**

---

En la villa de El Carpio, siendo las doce horas del día veintisiete de diciembre de 2017, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria solicitada por los concejales del Grupo de IULV-CA y convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE ORDENANZAS FISCALES 2018  
EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL GRUPO  
MUNICIPAL DE IULV-CA.**

La señora Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo proponente al objeto de que exponga su propuesta al Pleno.

1



Código seguro de verificación (CSV):

**35F9 1BD7 C21C EBB7 28AE**



35F91BD7C21CEBB728AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 8/1/2018

Expediente: 5150  
Asunto: Acta  
Rfa.:Jmod

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán manifiesta en primer lugar, su queja por lo que viene siendo habitual que es que no se convocan los plenos ordinarios y que ni se consulta a los grupos políticos, al menos al de IULV-CA.

Manifiesta que lleva tiempo queriendo debatir los impuestos, que están así desde 2008, porque la carga fiscal de los vecinos es muy grande, que ha preguntado por los informes de impuestos en varias ocasiones y que no se le ha dado respuesta, que cuando comenzó la empresa externa, se pidió una reunión con el Catastro para saber el estado de la revalorización y también, solicitando la paralización de los expedientes duplicados y que no se le ha contestado. Que también estaba en el programa electoral el hablar del IBI y el bajarlo cuando se completase la revalorización, que, a su juicio, ya está hecha. Opina que están en la obligación de debatir sobre las ordenanzas fiscales. Que no se trata de reducir los impuestos sino de hacer un examen exhaustivo de los mismos.

Expone la comparativa que ha hecho con los pueblos de alrededor teniendo como base las fichas impositivas publicadas en la Secretaría General Técnica de la Función Pública.

Por otro lado, también ha preguntado en el debate de los presupuestos sin que haya obtenido respuesta, cuando en 2016 se preveían 816.000 € cuando había reconocidos 1.600.000 aproximadamente, y que casi se duplican las previsiones y que igual pasa en 2017. Opina que ahora que ya pagan todos, lo justo es que se baje el IBI.

Refiere que son muchos los impuestos, pero que va a hacer unas pinceladas de algunos en base a la comparativa de los pueblos del Alto Guadalquivir.

Sobre el IBI de urbana explica que si se observa la evolución desde 2008, el tipo está en el 0,78, alto si se compara con pueblos de alrededor. Opina que establecer un tipo de 0,70 es razonable según sus cálculos y cree que no supone una merma importante.

En rústica manifiesta que está bien el 0,87.

Sobre el IBI de Bienes de Características Especiales sugieren una subida ya que en todos los pueblos esta al 1,30 y sólo en Cañete y El Carpio al 0,60. Por lo tanto propone subirlo al 1,30.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica expone que son los valores más altos de toda la comarca y pide que se modifique el artículo 4 y, dentro de los distintos apartados, que se modifiquen los siguientes puntos:

A) Turismo:

De menos de 8 cf: 19,69 €

?



Código seguro de verificación (CSV):

**35F9 1BD7 C21C EBB7 28AE**



35F91BD7C21CEBB728AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 8/1/2018

Expediente: 5150  
Asunto: Acta  
Rfa.:Jmod

De 8 hasta 11,99 cf: 53,17 €  
De 12 hasta 15,99 cf: 111,39 €  
Resto no varía.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 6,89 €  
Motocicletas hasta 125 cc: 6,89 €  
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc: 11,81 €.  
Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc: 23,63 €.  
Resto no varía.

En cuanto a la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no propone variación.

Sobre la Ordenanza fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, manifiesta que se puede debatir muchísimo, sobre todo después de la sentencia del Tribunal Constitucional. Respecto a la Base Imponible es la más alta de toda la comarca y entiende que hay que adaptarla, modificar el artículo 6. Propone que se aplique de la siguiente manera:

Período	Porcentaje anual
De 1 a 5 años	2,73 %
Hasta 10 años	2,63 %
Hasta 15 años	2,59 %
Hasta 20 años	2,50 %

En cuanto al artículo 7, relativo a la cuota, propone una cuota única de 22,8 % para todos los tramos.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Actividades Económicas explica que no ha traído propuesta porque desconocen los datos, sobre todo por el cambio de sede de Pastas Gallo y ruega que lo haga el Equipo de Gobierno.

En cuanto a las ordenanzas reguladoras de los precios públicos opina que en líneas generales están bien y no hay propuesta, pero pide al Equipo de Gobierno que elabore una ordenanza relativa al uso del compresor y de la máquina elevadora y que regulen también aspectos desde el punto de vista de la seguridad.

Resalta que llama la atención que al final de 2015 se estableciera una ordenanza para el cobro del uso del teatro y que no se haya recaudado.



Código seguro de verificación (CSV):

**35F9 1BD7 C21C EBB7 28AE**



35F91BD7C21CEBB728AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 8/1/2018

Expediente: 5150  
Asunto: Acta  
Rfa.:Jmod

Dice que sobre las tasas pasa igual. Cita la relativa a la visita a La Torre, cuyo ingreso ha sido de cero euros. Añade que no sabe para qué se hace la ordenanza.

Más importante es a su parecer el uso de la Caseta Municipal. Informa que se ha ingresado en 2016 cero euros por tal concepto, lo que significa que no se usa o que se usa y no se paga o se usa y la regalan a quienes les da la gana. Que en 2017 pasa lo mismo, que sólo figura el ingreso por el uso en fin de año, que son los únicos que pagan.

La propuesta que hace es que si no la van a usar, que la supriman. Recrimina, acto seguido, la arbitrariedad en la aplicación de las ordenanzas y precios públicos.

Sugiere además, una serie de ideas respecto del IBI. Explica que, una vez se reduzca el mismo, se puede establecer un recargo por vivienda deshabitada, también establecer las bonificaciones que recoge la ley por viviendas protegidas, uso de energías renovables, etc.

Interviene seguidamente D. Timoteo Carrillo Vidal, que en nombre del PP hace su exposición diciendo que la oposición tiene una herramienta para cuando el Equipo de Gobierno no cumple con su obligación de convocar plenos ordinarios, cosa que tampoco comunica al PP. Pero opina que el Grupo de IU ha pecado de prepotencia, sin contar con la oposición, que sólo han puesto un punto y no han contado con el resto de la oposición. Que ya propuso IU, de manera electoralista, el rebajar el IBI cuando hicieron una revisión catastral y subieron el valor catastral más del 300 %.

Continúa diciendo que si a él se le convoca a un pleno extraordinario sin información, no puede aprobarlo, que no le ha llegado ninguna propuesta, sólo un punto relativo a las ordenanzas fiscales.

De nuevo, el Sr. Sánchez toma la palabra entendiendo que el Equipo de Gobierno no responde. Contesta al Grupo del PP que cree que confunde y que, según parece, sólo rebate las propuestas de IU. Que sabe del problema que existe de acceso a la información, pero que si él quiere le presta un concejal para que pida un pleno extraordinario. Recuerda el anterior pleno solicitado para tratar el sueldo de los concejales en el que no había propuesta, pero sí votaba. Que lo que no le consiente es que diga que ellos propusieron la revisión catastral cuando fue el Estado a través del “catastro”, el que la hizo.

Le pide al Sr. Carrillo que no confunda el trabajo con la prepotencia. Que ellos trabajan y hacen propuestas reales, que se hace un trabajo concienzudo, que pueden tener distintas formas de trabajar, pero que no le diga prepotente. Opina, finalmente, que el Sr Carrillo Vidal ha quedado “retratado”.

1



Código seguro de verificación (CSV):

**35F9 1BD7 C21C EBB7 28AE**



35F91BD7C21CEBB728AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 8/1/2018

Expediente: 5150  
Asunto: Acta  
Rfa.:Jmod

Insiste el Sr. Carrillo Vidal en que fue el Sr. Sánchez el que pidió realizar la revisión catastral y que confundió una revisión total con una parcial.

Rebate ésta dicha afirmación diciendo que él lo que pidió fue una actualización del 10% para acabar cuanto antes con la revalorización. Que lo importante es ser coherente y que ellos, en 2013 dijeron que cuando acabara la revalorización catastral propondría la rebaja.

Debatido el asunto suficientemente la Presidencia somete a votación la propuesta realizada por el Grupo de IULV-CA sobre las ordenanzas fiscales de 2018, resultando rechazado por el voto en contra de los tres miembros del Grupo del PSOE y el miembro del PP y el voto a favor de los tres miembros del Grupo de IULVCA.

No habiendo más asuntos de que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

5



Código seguro de verificación (CSV):

**35F9 1BD7 C21C EBB7 28AE**



35F91BD7C21CEBB728AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 8/1/2018